



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de enero de 1994

Número 1

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-03-84.59 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado San Jerónimo Xonacahuacan y su Barrio Anexo San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, Edo. de Méx. (Reg.—2734)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI**, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO**—Que por oficio número 100.—280 de fecha 4 de mayo de 1982, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 3-00-72.85 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN", municipio de Tecámac del Estado de México, para destinarse a la construcción del camino directo México-Pachuca, tramo Tecámac-Pachuca, con tronque Santa Lucía, misma que se

ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley Posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 3264 de fecha 6 de junio de 1983, confirmó su interés jurídico, para que se continúe con el trámite expropiatorio; asimismo la citada Secretaría mediante oficio 103.401.—4824 de fecha 11 de abril de 1985, aclara que el nombre correcto del poblado es "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac, Estado de México, Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 3-03-84.59 Has., de temporal de uso individual, resultando afectados los siguientes ejidatarios:

Nombre	No. Parcela	Superficie Has.
1.—JUAN MENDOZA SANCHEZ	130	2-91-84.59
2.—LUCAS MARTINEZ	131	0-12-00

**RESULTANDO SEGUNDO**,—Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 9 de

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de enero de 1994 | No. 1

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-03-84.59 hectáreas de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado San Jerónimo Xonacahuacan y su Barrio Anexo San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, Edo. de Méx. (Reg.—2734).

**AVISOS JUDICIALES:** 5732, 5528, 5540, 5527, 5529, 5450, 5430, 5688, 5687, 5716, 5690, 5694, 5679, 5748, 5749, 5715, 5733, 5435, y 5731.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 5747, 5738, 5739, 5741, 5735, y 5722.

(Viene de la primera página)

abril de 1931, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de agosto de 1931 y ejecutada el 17 de junio de 1933, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac, ex-distrito de Otumba, Estado de México, una superficie de 788-00-00 Has., para beneficiar a 156 capacitados en materia agraria; por acuerdo del H. Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión Plenaria de fecha 19 de octubre de 1934, fue aprobado el parcelamiento legal del poblado que nos ocupa; por Resolución Presidencial de fecha 11 de enero de 1939, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1952 y ejecutada el 28 de enero de 1948, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN", municipio de Tecámac, Estado de México, una superficie de 50-43-40 Has., para beneficiar a 3 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 25 de junio de 1952, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de junio de 1952, se expropió

al poblado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN", municipio de Tecámac, Estado de México, una superficie de 171-11-01 Has., a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, para destinarse a la construcción de un Campo Militar de Aviación para la Fuerza Aérea Militar Mexicana; por Decreto Presidencial de fecha 3 de septiembre de 1985, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de septiembre de 1985, se expropió al poblado denominado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac, Estado de México, una superficie de 4-07-24 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la ampliación de la autopista México-Pachuca, tramo Tecámac-Pachuca, entronque Santa Lucía, con origen de cadenamamiento en México, D.F. y Decreto Presidencial de fecha 30 de noviembre de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1990, se expropió al poblado denominado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO DE SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac, Estado de México, una superficie de 0-29-53.46 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del entronque Santa Lucía de la carretera federal México-Pachuca, en el kilómetro 42+185.00 con origen de cadenamamiento en el Distrito Federal, en el Estado de México.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario de NS 22,500.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-03-84.59 Has., de terrenos de temporal, a expropiarse es de NS 68,365 32.

Que existe en las constancias el dictámen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO —Que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de acuerdo con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, contenidas en Decreto de fecha 23 de diciembre de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 del mismo mes y año, las atribuciones que correspondían a dicha Secretaría, pasaron a formar parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 36 fracción XXI de la Ley antes mencionada, y en virtud de haber confirmado su interés jurídico mediante oficio número 3264 de fecha 6 de junio de 1983, la presente expropiación debe decretarse a su favor.

SEGUNDO.—Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 3-03-84.59 Has., de temporal de uso individual, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción del camino directo México-Pachuca, tramo Tecámac-Pachuca, entronque Santa Lucía. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 68,365.32, por concepto de indemnización en favor de los ejidatarios afectados con terrenos individuales y que se indican en el Resultando Primero del presente Decreto o de quien acredite tener derecho.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-03-84.59 Has., (TRES HECTAREAS, TRES AREAS, OCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso individual, de terrenos ejidales del poblado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del camino directo México-Pachuca, tramo Tecámac-Pachuca, entronque Santa Lucía.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 68,365.32 (SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 32/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SAN JERONIMO XONACAHUACAN Y SU BARRIO ANEXO SAN PEDRO POZOHUACAN", municipio de Tecámac del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley, notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donaldo Colosio Murrieta**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Pedro Aspe Armella**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Emilio Gamboa Patrón**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de diciembre de 1993).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

En el expediente número 305/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de GUADALUPE TRUJILLO TRUJILLO. Se dictó un auto que a la letra dice: ".....Se señalan las 14.00 horas del día 28 de enero de 1994, para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate en el presente juicio, en esa virtud, se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, anunciando la venta del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en Zacango Villa Guerrero, Méx., domicilio conocido, que mide y linda; sur: 287.00 m con Máximo Ayala, poniente: 84.65 m con J. Guadalupe Trujillo Trujillo; oriente: 34.65 m con carretera nacional; norte: 287.00 m con Analia y Aurora Fuentes, sirviendo como base del bien a rematar, la cantidad de (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100), por lo que convóquese postores y cítese a acreedores a dicha almoneda.—Tenancingo, Méx., diciembre 14 de 1993.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

5732.—24, 29 diciembre y 3 enero

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. OLIVERIO ACEVEDO ROA.

Expediente Núm. 1167/93

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 366, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 2; al sur: 17.00 m con lote 4; al oriente: 9.00 m con lote 28; y al poniente: 9.00 m con calle Macorina; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

5528.—10, 22 diciembre y 3 enero

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

GABRIEL RUIZ ARIAS, en el expediente número 986/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 43, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con límites de la colonia o lote 14; y al poniente: 10.00 m con calle treinta y tres, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

En el expediente 1204/93, CARLOS CELIS ESCOTO, de mando de usted y del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote 20, de la manzana 44, de la colonia Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 21; al sur: 21.50 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.00 m con calle 32, con una superficie de 215.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el término de treinta días contados a partir del que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica.

5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm. 919/93

SEÑORA MARIA MICAELA TERESA HERRERA.

La señora MARIA CONCEPCION MARTINEZ DELGADO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 395, del barrio de Plateros, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 14.10 m con lote 9; al sur, 14.90 m con calle Obrerismo; al oriente, 13.60 m con lote 10; y al poniente, 18.60 m con calle Moyotlán; con una superficie de 227.00 m<sup>2</sup>. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida de que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México y en la puerta de este juzgado, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

JULIO MEDINA ESPINOZA, le demanda al señor JULIO MEDINA MEDRANO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 486/93, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto de la fracción de terreno denominado Tecuac, ubicado en la cabecera municipal de los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 16.00 m con Manuel Carmona García; al sur, 17.30 m con andador público; al oriente, 15.57 m con calle de las Flores; al poniente, 16.20 m con Federico Medina Espinoza, con superficie de 265.31 m<sup>2</sup>, haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que trata la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para ser notificaciones, ya que de lo contrario las subsecuentes aun las personales se le harán en los términos que establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Norfa Mejía.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

Expediente Núm. 485/93

JULIO MEDINA MEDRANO

C. FEDERICO MEDINA ESPINOZA, ante este H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda la usucapión, respecto de una fracción de terreno denominado Tecuac, ubicado en la cabecera municipal de los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte, 16.40 m con Manuel Carmona García; al sur, 17.40 m con Manuela Medina Espinoza y andador; al oriente, 16.30 m con Julio Medina Espinoza; y al poniente, 21.55 m con José Sandoval, con una superficie aproximada de 302.60 m<sup>2</sup>. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora

su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 5540.—10, 22 diciembre y 3 enero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

DOMITILA GUERRA DE ARNETT.

ARMANDO HERNANDEZ ARANDA, en el expediente número 1435/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 15, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda: al norte, 7.60 m con calle Guadalupe Victoria; al sur, 7.60 m con fracción del lote 9; al oriente, 22.60 m con fracción del lote 11; al poniente, 22.60 m con terreno particular; con una superficie de 167.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 5527.—10, 22 diciembre y 3 enero

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

VICENTE, ARMANDO y MAGALENA ZAMUDIO NAJERA, ante el expediente marcado con el número 762/93, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 21, de la manzana 34, de la colonia Tamaulipas sección las Flores de esta ciudad, que mide y linda: al norte, 16.95 m con lote 20; al sur, 16.95 m con lote 22; al oriente, 8.00 m con lote 50; al poniente, 8.00 m con calle Margarita, con una superficie de 135.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Interino, Lic. Héctor González Romero.—Rúbrica. 5529.—10, 22 diciembre y 3 enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1483/93

**FORTINO JAIME LUNA AVENDAÑO**, promueve diligencias de inmatriculación, promovidas por **FORTINO JAIME LUNA AVENDAÑO**, respecto del terreno de común repartimiento denominado **Atenco**, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, perteneciente al municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m 45 centímetros y linda con Domingo Valencia, actualmente con el Sr. Sóstenes Noriega; al sur: 16 m 75 centímetros y linda con carril actualmente calle Prolongación Degollado; al oriente: 94 m 45 centímetros y linda con Rosario y Rocío Luna Avendaño; al poniente: 94 m 80 centímetros y linda con Manuel Díaz y Domingo Valencia, actualmente Federico Anaya y sucesión de Domingo Valencia.

Publiquense por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico local de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedidos a los veintidós días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Javier Fragozo Martínez**.—Rúbrica 5450.—6, 20 diciembre y 3 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado primero de lo civil.—distrito judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 2083/1993, **GRACIELA DAVILA CUADROS**, promueve diligencias de inmatriculación respecto a un terreno denominado **El Lindero**, ubicado en el poblado de Tecajic, municipio de Toluca, Estado de México, superficie total de diez mil novecientos cincuenta y seis metros, siete decímetros cuadrados, oriente: 161.18 m con Hacienda de Nova, antes Hot Fjido de Tecajic, poniente: 159.22 m antes José María Alcántara, hoy Simón Torres y Pedro Almazán, norte: 71.19 m con Anselmo García, antes hoy sucesión de Antonio Torres, sur: 65.59 m con Dolores y Francisco Arriaga, antes, hoy Lorenzo González, promueve Graciela Dávila Cuadros, como albacea de Hermilo González Almazán y José Guadalupe Cuadros, se dice González Cuadros.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación en la Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de Méx., a los 26 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Arturo Espinoza García**.—Rúbrica 5430.—6, 20 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 2337/1993-2.

**JUAN MORENO PORTILLO**, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, con el objeto de acreditar la propiedad del inmueble ubicado en Santa Cruz Ayotusco, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 220.00 m con el señor Ignacio García, al sur: en cuatro líneas la primera de: 62.00 m y la segunda de: 94.00 m, ambas con sucesión del señor Tomás Pérez, la tercera de: 46.00 m y la cuarta de: 15.00 m ambas con

el señor Leonides Moreno Rojas, al oriente: en dos líneas la primera de: 195.90 m con el señor Buenaventura García Moreno, y la segunda de: 170.00 m con sucesión del señor Tomás Pérez, al poniente: en cuatro líneas, la primera de: 38.00 m, la segunda de: 88.00 m, ambas con el señor Leonides Moreno Rojas, la tercera de: 51.00 m y la cuarta de: 187.00 m, ambas con César Moreno Quiroz, superficie: 68,149.00 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces consecutivas, en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, M.S., con intervalos de diez días.—Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 7 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Jesús Contreras Suárez**.—Rúbrica 5688.—20 diciembre, 3 y 17 enero.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 2465/93-1, la señora **MELANIA NEVA-REZ LUNA DE MORENO**, promueve por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en Santa Cruz Ayotusco, Huixquilucan, Naucalpan, Méx., con una superficie de: 2,617.20 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales: al norte: en tres líneas, la primera de: 30.20 m, la segunda de: 22.90 m y la tercera de: 19.70 m lindando con Bertilda García Vda. de Moreno y Evaristo Eretza Esquivel, al sur: 88.93 m con Brígida Eretza Flores y Arnulfo González Pedroso; al oriente: en dos líneas, la primera de: 40.00 m y la segunda: 22.00 m con Hilario Morales Necha, Arnulfo González Pedroso y Evaristo Eretza Esquivel; al poniente: en dos líneas, la primera de: 20.10 m y la segunda de: 36.09 m con Evaristo Eretza Esquivel y Camino Nacional.—Por lo que se hace un llamado a las personas que serán con igual o mejor derecho, pesen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expiden a los 8 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. José Epitacio G. García García**.—Rúbrica 5637.—20 diciembre, 3 y 17 enero

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

VICENTE CERON PEREZ.

**FORTUNATA FELIX LOPEZ PEREZ**, que en el expediente número 963/93, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: que con fundamento en los artículos 252, 253 fracción VIII y demás relativos y aplicables del Código Civil de esta entidad, demanda al señor **VICENTE CERON PEREZ**, la disolución del vínculo matrimonial que los une, por vía necesaria, mediante resolución judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código Adjetivo en cita, fíjese además en la puerta de este tribunal una copia íntegra del presente auto.—Doy fe.—

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, **Lic. Martha García Díaz**.—Rúbrica 5716.—22 diciembre, 3 y 13 enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GERMAN Y JULIO RUIZ RUIZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 1537/93, respecto del terreno denominado "Tepeitlapa", ubicado en la población de San Miguel Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos medidas, la primera de: 25.35 m colindando con Agustín López y la segunda de: 32.70 m con Ildefonso Mendieta, al sur: 59.35 m con Manuel Ruiz Mendieta, al oriente: 9.30 m con Herculano Mendieta y al poniente: 24.80 m con calle, teniendo una superficie aproximada de

El C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos en términos de Ley.—Texcoco, Méx., a 2 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

5690.—20 diciembre, 3 y 17 enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O S

JESUS LUNA CAMPOS, bajo el expediente número 711/93 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en camino sin nombre en el barrio de San Miguel, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Méx., mismo que se denomina "La Ladera de La Loma", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con Francisco Javier González Gavira; al sur: 50.00 m con Guillermina Luna viuda de Ramírez, habiendo camino de por medio, al oriente: 160.00 m con Rosa María Alanís Solache; al poniente: 160.00 m con Luciano Gálvez, habiendo camino de por medio, con una superficie de: 8,000.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días.—Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 3 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

5694.—20 diciembre, 3 y 17 enero.

EZEQUIEL LUNA CAMPOS, bajo el expediente número 710/93, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en carretera del acueducto, sin número específico de identificación en términos del barrio de San Miguel, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte, en dos líneas la primera de: 12.00 m con Juana García Rivas y la segunda de: 11.00 m con Bartolo Ramírez López; al sur: 28.00 m con carretera del acueducto; al oriente: 45.00 m con privada sin nombre y al poniente: 32.50 m con Apolinar Martín y Reyes, con una superficie de: 999.60 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos, con intervalo de diez días.—Se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, Méx., a los 3 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica.

5691.—20 diciembre, 3 y 17 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SERGIO RAMÍREZ MEJIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 724/93, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio rústico Mezonquihuac, ubicado en el poblado de Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 m con Benjamín Fernández Cruz; al sur: 26.80 m con Marcelino Mtz.; otro sur: 18.20 m con Benjamín Fernández Cruz; al oriente: 12.00 m con Joaquín de la O.; al poniente: 12.00 m con calle privada con superficie aproximada de 540.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Prensa o algún otro periódico de mayor circulación de este lugar, que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dados en Texcoco, México, a 29 de junio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

5679.—20 diciembre, 3 y 17 enero

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

INOCENCIO y CLAUDIO VELAZQUEZ HERNANDEZ, bajo expediente número 1359/93-2, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación respecto de un terreno con un área total de 187.96 m<sup>2</sup>., ubicado en calle Juárez No. 14, colonia Juárez, Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.71 m y colinda con camino; al sur: 13.7 y colinda con camino; al oriente: 13.71 m y colinda con Sr. José Jasso; al poniente: 13.71 m y colinda con Sr. Gregorio Dávila, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, Tlalnepanitla, México, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

5679.—20 diciembre, 3 y 17 enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

El señor JUAN OLIVARES ZAVALA, promueve ante el 11. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1815/92, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Coyotillo, ubicado en la población de San Pablito Calhuitlilco, municipio de Chiconauac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.80 m colindando con el señor Miguel Pérez; al sur: 15.50 m colindando con el señor Feliciano Zavala Zamudio; al oriente: 10.85 m colindando con el señor Nemorio Zavala; y al poniente: 11.35 m colindando con calle Lic. Benito Juárez; con una superficie aproximada de 179.27 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

5748.—3, 17 y 31 enero

## JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO B.C.H., S.A. antes S.N.C., en contra de VICENTE GONZALEZ MILLAN y otro, expediente número 69/92. El C. Juez Trigesimo de lo Civil de esta Capital, dictó un auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda sobre el bien hipotecado que se encuentra ubicado en la calle Valle de Teotihuacán, el edificio en condominio número 56, departamento 102, manzana 37, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en Ecatepec Morelos en el distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, siendo esta la cantidad de treinta y cuatro mil quinientos nuevos pesos, se señalan las doce horas con quince minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

México, D.F., a 6 de diciembre de 1993

La C. Secretaria de Acuerdos,

Lic. Angelina Sánchez Andrade.—Rúbrica.

Publiquense edictos convocando postores por dos veces en los sitios de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo, en el Boletín Judicial y en el periódico "Diario de México".  
5749.—3 y 13 enero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE AIBACEA EN LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

REYNA HERRERA LOPEZ, en el expediente número 1775/93 número, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 15, manzana 58, de la colonia el Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con 2da. Avenida; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 21, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representar el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código ya mencionado y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo a lo establecido por el artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia simple de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, el presente se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.  
5715.—22 diciembre, 3 y 13 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio de información de dominio, promovido por ALFREDO ENRIQUE ALVA CARNIADO, expediente 2336/993, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el número 108 de la calle de Aldama de esta Ciudad de Toluca, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.10 m con Nacional Monte de Piedad; al sur: 26.95 m con Celia Esquivel de Alarcón; al oriente: 13.43 m con calle Aldama y al poniente: 12.72 m con María del Carmen Mañón Franco, con una superficie de 353.21 m<sup>2</sup>

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días.—Y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 13 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica

5733.—24, 29 diciembre y 3 enero.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARTHA ROSAS DE SERNA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, bajo el número 1414/93, relativo a las diligencias de inscripción, respecto del predio denominado Tepetlapa, ubicado en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 101.49 m con calle Morelos; al sur: 5.09 m con Marcos Flores; al oriente: 148.35 m con Margarita Barrios S.; al poniente: 85.43 m con Guadalupe Alvarez Torres, con superficie de 10,695.59 metros cuadrados

Publiquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a 16 de noviembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.  
5435.—6, 20 diciembre y 3 enero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2242/991, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de JOSE JAIMES GARCIA Y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORALES, el Ciudadano Juez señaló las 12.00 horas del 25 de enero de 1994, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cerro de la Estrella, Lote 11 en el Fraccionamiento Ninantecatl, en Metepec, Méx., que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle Cerro de la Estrella; con superficie de: 220.00 m<sup>2</sup> Sirviendo de base para el remate la cantidad de: DOSCIENTOS CATORCE MIL NUEVE PESOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

5731.—24, 29 diciembre y 3 enero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTOS

Exp. 1886/93, IMELDA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 1,392.00 m con arroyo de la Puente; sur: 195.00 m con Ma. de Jesús Estrada; oriente: 1,192.00 m con arroyo del Salto; poniente: 845.00 m con Ma. Guadalupe Estrada; superficie aproximada de: 9,012.01950 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

Exp. 1885/93, IMELDA HERNANDEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno rústico ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 250.00 m con calle y herederos Heriberto Estrada; sur: 420.00 m con calle Hidalgo; oriente: 440.00 m con calle, herederos de Aurelio Esquivel; poniente: 240.00 m con herederos de Genaro Mendoza; superficie aproximada de: 2013.880 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

Exp. 1820/93, GASPAR ISLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 58.00 m con Belém Guadarrama Méndez; sur: no tiene medida por terminar en vértice con Roberto Guadarrama Gómez; oriente: 132.00 m con la Apantle; poniente: 108.00 m con Roberto Guadarrama Gómez, Ext. Sup.: 6,960.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 22 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

Exp. 1868/93, JOSE NAVA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 270.00 m con Consuelo Méndez; sur: 270.00 m con Elena Popoca; oriente: 38.00 m con carretera a San Gaspar; poniente: 38.00 m con Río de San Gaspar; superficie aproximada de: 10,260.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 13 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

Exp. 1858/93, BALTAZAR ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Laderas, municipio de Ixtopan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 138.38 m con el Sr. Fulgencio Delgado Estrada; sur: 135.40 m con el Sr. Crescencio Estrada Arizmendi; oriente: 351.00 m con Crescencio Estrada Arizmendi, Silvino Arizmendi Domínguez y Anastacio Delgado; poniente: 400.80 m con el Sr. Andrés Azaña Trujillo, Benito García Trujillo y Anastacio Delgado; superficie aproximada de: 51,456.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

Exp. 1863/93, LOURDES MONDRAGON GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Cuauhtémoc y M. Matamoros, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 55.00 m con Alicia Mondragón Inclán; sur: 57.15 m con la calle Cuauhtémoc; oriente: 36.38 m con Jorge Arellano; poniente: 36.19 m con la calle M. Matamoros; superficie aproximada de: 2,035.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

Exp. 1862/93, ALICIA MONDRAGON INCLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 56.30 m con Presciliano Celis; sur: 58.15 m con Rogelio Gayol Díaz y Lourdes Mondragón Gómez; oriente: 56.37 m con Jorge Arellano; poniente: 56.18 m con la calle Mariano Matamoros; superficie aproximada de: 3,215.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5747.—3, 6 y 11 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. 29052/1411 93, JOSEFINA HERNANDEZ PRIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ecatepec de Morelos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: en 34.90 m linda con Carlos Merino Corenado, sur: en 42.95 m linda con Tomasa Valdez O.; oriente: en 11.74 m linda con camino; poniente: en 7.20 m linda con Fraccionamiento Hogares Mexicanos,

Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, Fdo. de Méx., a 17 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjárez.—Rúbrica.

5738.—2º diciembre, 3 y 6 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1869/93, ERASTO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapecco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 190.50 m con Joaquín López Guadarrama; sur: 249.50 m con Alvaro Buenaventura y Arturo Estrada Gutiérrez; oriente: 62.60 m con calle Libertad; poniente: 89.50 m con arroyo del Aire.

Ext. sup.: 15,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5739.—29 diciembre, 3 y 6 enero

Exp. 1850/93, IGNACIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazú, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 152.00 m con Serafín García Enriquez; sur: 139.50 m con Ignacio García García y Herminio García González; oriente: 35.00 m con Ignacio García García; poniente: 37.10 m con Autopista Tenango del Valle a Ixtapan de la Sal. Ext. superficial de: 5,247.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5739.—29 diciembre, 3 y 6 enero

Exp. 1837/93, JUAN BRAVO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 9.00 m con Escuela Primaria; sur: 9.00 m con una entrada vecinal; oriente: 29.00 m con Beatriz Fuentes; poniente: 28.50 m con Ma. Guadalupe Bravo Fuentes.

Ext. sup.: 258.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 22 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5739.—29 diciembre, 3 y 6 enero

Exp. 1865/93, ERASTO BRAVO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Coapecco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 155.00 m con Vicente Solórzano; sur: 152.50 m con Hermengildo Guadarrama; oriente: 58.50 m con una calle; poniente: 63.00 m con un arroyo.

Ext. sup.: 9,340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 13 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

5739.—29 diciembre, 3 y 6 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 2453, GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con Mario Vergara Orozco; sur: 20.00 m con camino; oriente: 46.00 m con Elías Zarco Hernández; poniente: 45.00 m con calle. Predio denominado "La Central".

Superficie aproximada de: 910.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5741.—29 diciembre, 3 y 6 enero.

Exp. 2132/93, JUAN PABLO CORONEL ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Bajo Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos líneas lo. 14.12 m con Mario Antonio Coronel Meneses, 2o, 20.35 m con Ma. del Pilar Coronel Meneses; sur: 20.35 m con calle, 14.12 m con Felipe Espinoza Barrios; oriente: 18.30 m con Felipe Espinoza Barrios; poniente: 29.40 m con andador. Predio denominado "Toltecapa o Ladrillera".

Superficie aproximada de: 755.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5741.—29 diciembre, 3 y 6 enero.

Exp. 2131/93, BAUTISTA RUIZ, FRANCISCO JAVIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Antonio Coayuca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 94.40 m con Andrés Bautista Bautista; sur: 67.00 m con camino; oriente: 62.80 m con Martha Bautista; poniente: ..... Predio denominado "Dos Caminos".

Superficie aproximada de: 2,124.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 17 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5741.—29 diciembre, 3 y 6 enero.

Exp. 1975/93, VICTORIA SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario Sta. Ma. Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 73.00 m linda con barranca hoy servidumbre de paso; sur: 69.00 m linda con camino; oriente: 157.00 m linda con Hermenegilde Hernández hoy Bárbara Martínez; poniente: 160.00 m linda con Rodolfo Avilés hoy Secundaria. Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 11,253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 15 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5741.—29 diciembre, 3 y 6 enero.

Exp. 2435/93, MA, ELBA OLGUEN BADILLO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México No. 33, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m con Av. San Juan Teotihuacán; sur: 23.00 y 20.00 m colindando ambos con sucesores de Ignacia Rivero; oriente: 33.00 m con sucesores de Ignacia Rivero; poniente: 20.00 m con sucesores de Ignacia Rivero y 13.00 m con Av. Nuevo México. Predio denominado "Sin Nombre".

Superficie aproximada de: 1019.00 m<sup>2</sup>, con construcción de 108.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 16 de diciembre de 1993. El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5741.—29 diciembre, 3 y 6 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDIFICIOS

Exp. 2107/93, ARNULFO AGUILAR RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepantla, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 46.00 m con José Rojas, sur: 46.00 m con Hacienda de Tetepantla, oriente: 46.00 m con Camilo Bojórquez, poniente: 46.00 m con Marcelo Delgadillo. Predio denominado sin nombre".

Superficie aproximada de: 2,116.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 17 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2438/93, BENJAMIN MORALES LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Cuautlacingo, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 79.00 m y linda con calle, sur: 89.00 m y linda con Fortino Juárez, oriente: 121.50 m y linda con calle, poniente: 116.50 m y linda con Ernesto Coronel y calle. Predio denominado "Tezoquiqa".

Superficie aproximada de: 9,996.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 23 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2452/93, FRANCISCO TEXOCOTITLA JIMENEZ, en representación de su menor hijo BLAS TEXOCOTITLA RAMOS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 42.00 m con Simona Beltrán T., hoy Julio Rodríguez, sur: 17.50 m con Mateo Ramírez Texocotitla, hoy Eusebio Ramírez, oriente: 21.50 m con Cayetano Texocotitla, poniente: 46.50 m con camino. Predio denominado "Tezompa".

Superficie aproximada de: 1020.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2491/93, LEONARDO MENDOZA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Felipe Zacatepec, predio denominado "Xaxalpa", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 100.00 m con barranca; sur: 129.64 m con Altagracia Aguirre; oriente: 103.50 m con barranca, poniente: 128.60 m con Alfonso Hernández.

Superficie aproximada de: 13,324.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2489/93, BUJMARO TOLENTINO SAN AGUSTIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Nicolás Tetepantla, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con Facundo Tolentino; sur: 20.00 m con Manuel García; oriente: 40.00 m con Isabel García; poniente: 40.00 m con Encarnación Molina.

Superficie aproximada de: 800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

5735.—24, 29 diciembre y 3 enero.

Exp. 2490/93, MARTHA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santo Domingo Aztacameca, predio denominado "El Durazno", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 11.00 m con Pedro Julián Álvarez Álvarez; sur: 11.00 m con calle; oriente: 14.50 m con Ernesto Ahuatzi; poniente: 14.50 m con Patricia Rosas Trejo.

Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.--Rúbrica.

5735.--24, 29 diciembre y 3 enero

Exp. 2329/93, MAGDALENA JIMENEZ SANCHEZ Y JOAQUIN OLMEDO AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Jaltepec, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con calle; sur: 20.00 m con Lázaro Avila; oriente: 23.00 m con Timoteo Pérez; poniente: 23.00 m con calle Puerto de Acapulco.

Superficie aproximada de: 460.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Otumba, México, a 7 de diciembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.--Rúbrica.

5735.--24, 29 diciembre y 3 enero

Exp. 2465/93, LEONEL RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juárez s/n., San Jerónimo Xonacahuacán, predio denominado "Sin Nombre" municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 28.75 m y linda con propiedad restante del vendedor Sr. José Concepción Medina; sur: 26.50 m con propiedad de la Sra. Ma. Concepción Medina; oriente: 15.00 m con calle Juárez; poniente: 15.00 m con propiedad de la Sra. Francisca Cordero.

Superficie aproximada de: 414.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Otumba, México, a 19 de noviembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.--Rúbrica.

5735 --24, 29 diciembre y 3 enero

Exp. 2467/93, ALBERTO CONTLA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Leona Vicario y calle Av. Miguel Hidalgo y Costilla, Otumba, predio denominado "El Sitio", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 114.00 m y linda con camino o calle prolongación de Leona Vicario; sur: 94.00 m y linda con Socorro Contla Franco; oriente: 00.00 m no tiene medida por terminar en punta y ser triángulo; poniente: 119.00 m y linda con calle Av. o calzada Miguel Hidalgo y Costilla.

Superficie aproximada de: 5,475.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-- Otumba, México, a 19 de noviembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.--Rúbrica.

5735.--24, 29 diciembre y 3 enero

Exp. 2468/93, ROMAN E. BRINGAS LORRABAQUIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amelco s/n., Col. Isidro Fabela Tecámac, predio denominado "Amelco", lote 18 y 19, de la manzana 2, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.50 m con calle Amelco; sur: 16.00 m con lote 20 Familia Oivera; oriente: 15.00 m con lote 17; poniente: 16.50 m con propiedad de vía pública. Superficie aproximada de: 288.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Otumba, México, a 19 de noviembre de 1993.--El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.--Rúbrica.

5735.--24, 29 diciembre y 3 enero

## NOTARIA PUBLICA No. 2

CHALCO, MEX.

### AVISO NOTARIAL

DON CESAR GUTIERREZ CASTAÑON, en su calidad de Heredero y Albacea, por escritura número veintiseis mil seiscientos veintidos, el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, se denunció, radicó y aceptó la herencia testamentaria a bienes de la señora MARIA GUTIERREZ CASTAÑON, en breve presentará el inventario administración y proyecto de adjudicación de bienes.

Chalco, Méx., a 18 de junio de 1993.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA. --Rúbrica.

(MENR-510513-K59)

5722 - 23 diciembre y 3 enero.